



## DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

### ORDENANZA No. 14 DE 2000

“Por medio del cual se adopta como política oficial del gobierno departamental el plan estratégico exportador para el departamento de Córdoba.”

#### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

En Uso de sus Facultades Legales y en Especial las que le confiere el Artículo 338 de la Constitución Nacional.

#### ORDENA:

**ARTÍCULO 1°: OBJETO DE LA ORDENANZA.** La presente Ordenanza tiene por objeto adoptar como política oficial del Gobierno Departamental el Plan Estratégico Exportador para el Departamento de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°:** El plan Estratégico Exportador para el Departamento de Córdoba, tendrá como principios rectores y objetivos del Plan Exportador Nacional, los siguientes:

1. AUMENTAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EXPORTABLE DE BIENES Y SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA MUNDIAL Y LA OFERTA INTERNA.
2. INCENTIVAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA PARA FOMENTAR DIRECTA E INDIRECTAMENTE LAS EXPORTACIONES.
3. HACER COMPETITIVA LA ACTIVIDAD EXPORTADORA.
4. REGIONALIZAR LA OFERTA EXPORTABLE.
5. DESARROLLAR UNA VERDADERA CULTURA EXPORTADORA..

**ARTÍCULO 3°:** Reconocer al CARCE (Comité Asesor de Comercio Exterior) como el organismo especializado y el interlocutor válido en materia de comercio exterior para el departamento de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°:** Para aumentar y diversificar la oferta exportable de bienes y servicios en función de la demandan mundial y oferta interna, se implementarán las siguientes estrategias a través del CARCE.

#### ESTRATEGIA 1

## **ESTABLECER CENTROS DE ATENCIÓN AL EXPORTADOR QUE PERMITAN OFRECER INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE MERCADOS HACIA LA BÚSQUEDA DE MEJORES OPORTUNIDADES COMERCIALES.**

Para el cumplimiento de la presente estrategia se contribuirá a impulsar lo siguiente:

- Un centro de información en comercio exterior.
- Un centro de documentación internacional.
- Puntos de información sobre comercio exterior.
- Convenios de carácter interinstitucional entre el sector público y el privado, para generar información comercial sobre productos agroindustriales.
- Estudios de mercado a nivel internacional, relacionados con productos agropecuarios, muebles de madera, productos artesanales, productos agroindustriales, productos carboquímicos, derivados del níquel, calizas y el sector ecoturístico.

## **ESTRATEGIA 2**

### **LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y DE ESTÍMULOS A LAS EXPORTACIONES.**

Para el Desarrollo de esta estrategia, se impulsarán los siguientes programas:

- Zona Franca de bienes y servicios de Córdoba.
- Establecimiento de empresas de Córdoba vinculados a los mercados internacionales.
- Conformación de comercializadoras internacionales para posicionamiento de productos de la región.

## **ESTRATEGIA 3**

### **APOYAR LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADA AL SECTOR EXPORTADOR.**

Para el cumplimiento de la presente estrategia, se fomentarán los siguientes campos:

- Programas de beneficio de la pequeña y mediana empresa.
- Asesoramiento a las empresas instaladas en el Departamento de Córdoba, en la consecución de la certificación con norma internacional.
- Revitalizamiento del Laboratorio Colombiano de Diseño, con un enfoque de apoyo a los procesos artesanales y micro-empresariales.
- Creación del Centro de Investigaciones como empresa mixta.

**ARTÍCULO 5°:** Para incentivar la inversión extranjera y fomentar directa e indirectamente las exportaciones, se impulsarán las siguientes estrategias, a través del CARCE.

### **ESTRATEGIA 1**

#### **MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS PARA LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS ESTABLECIDOS EN LA REGIÓN.**

En cumplimiento de esta estrategia, se coordinará con los sectores públicos y privados:

- Elaboración del Manual del Inversionista.
- Se buscarán establecer programas económicos con Ciudades Hermanas, que brinden posibilidades de intercambio comercial en condiciones favorables.

### **ESTRATEGIA 2**

#### **GENERAR ESTÍMULOS Y ESTABILIDAD TRIBUTARIA PARA LA INVERSIÓN.**

En el desarrollo de la presente estrategia se buscará:

- Gestionar en las distintas esferas gubernamentales, la promoción de incentivos tributarios, fiscales y cambiarios para el sector exportador.
- Generar los mecanismos necesarios para atraer nuevas empresa de diversa actividad económica.

### **ESTRATEGIA 3**

#### **ATRAER LA INVERSIÓN AL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

En cumplimiento de esta estrategia, se trabajará para:

- Fomentar conjuntamente con los diferentes sectores económicos, la creación de un **Parque Tecnológico**, que genere los mecanismos técnicos y tecnológicos necesarios para encadenar procesos productivos, soportados en tecnología de punta con los mercados de exportación.
- Diseñar propuestas Inter.-institucionales a nivel regional que promuevan el Departamento de Córdoba a nivel internacional.
- Focalizar mercados de alto poder con máximo valor agregado, donde las preferencias comerciales se direcciones hacia los sectores estratégicos ya definidos.

**ARTÍCULO 6°:** Para hacer competitiva la actividad exportadora, se impulsarán las siguientes estrategias a través de las entidades pertinentes.

### **ESTRATEGIA 1**

## **SUPRIMIR, AGILIZAR Y PRIVATIZAR TRÁMITES REQUERIDOS EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA.**

- Realizar las gestiones de carácter legal para la simplificación de trámites aduaneros ante las entidades responsables, así como la adecuación de una infraestructura gubernamental aduanera que agilice trámites de importación – exportación, para atender la demanda eficiente y eficaz de los mercados internacionales.

## **ESTRATEGIA 2**

### **REALIZAR ALIANZAS CON ESTABLECIMIENTOS CREDITICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REDUCCIÓN DE COSTOS DE EXPORTACIÓN Y FACILITAR EL ACCESO AL CRÉDITO.**

La presente estrategia debe ir acompañada de los siguientes lineamientos:

- Creación de la corporación financiera con instrumentos financieros que incentiven las políticas exportadoras y garanticen posicionamiento en los mercados internacionales.
- Apoyo de la conformación de alianzas estratégicas dentro del sector financiero para fortalecer las operaciones de comercio exterior.
- Promocionar y facilitar el acceso a las líneas de créditos para la exportación.

## **ESTRATEGIA 3**

### **DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR QUE CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS INTERNACIONALES.**

Se promoverán los siguientes proyectos de infraestructura:

- Creación, operación y fortalecimiento de la zona franca de Córdoba.
- Desarrollo del Plan de vías y transporte.
- Adecuación y ampliación del terminal aeroportuario que permita el último embarque de productos exportables.
- Ejecución del proyecto del Puerto Marítimo en el Municipio de San Antero.
- Implementar el transporte fluvial por el Río Sinú.

**ARTÍCULO 7°:** Como política de integralidad, adóptese el criterio de regionalizar las ofertas exportables como principio rector para lo cual se trabajará en las siguientes estrategias:

## **ESTRATEGIA 1**

### **PROPICIAR LOS MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOBRE COMPETITIVIDAD REGIONAL.**

## **ESTRATEGIA 2**

### **ESTRUCTURACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

EN ARAS DE FORTALECER TANTO LA PRODUCTIVIDAD COMO EL RENGLÓN EXPORTADOR, se impulsará la construcción de cadenas productivas inicialmente en las siguientes actividades identificadas como potenciales sectores:

- Sector agropecuario (Producción limpia).
- Sector agroindustrial alimentario y fibras.
- Sector hortifrutícola y sus procesados.
- Sector de cueros y marroquinería y sus derivados.
- Sector forestal y elaboración de la madera.
- Sector lácteos y cárnicos.
- Sector minero (níquel, calizas y carboquímicos).
- Sector artesanal.
- Sector ecoturístico.

## **ESTRATEGIA 3**

### **ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS ACTORES ECONÓMICOS DE LOS MAPAS DE CLUSTERS.**

## **ESTRATEGIA 4**

### **ANALIZAR LA DEMANDA MUNDIAL PARA LA OFERTA REGIONAL EXPORTADORA.**

En los siguientes sectores:

- Sector agropecuario (producción limpia).
- Sector agroindustrial alimentario y fibras.
- Sector hortifrutícola y sus procesados.
- Sector de cueros y sus derivados.
- Sector forestal y elaboración de la madera.
- Sector lácteos y cárnicos.
- Sector minero (níquel, calizas y carboquímicos).
- Sector artesanal.
- Sector ecoturístico.

## **ESTRATEGIA 5**

### **IDENTIFICAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES.**

Se determinarán los mecanismos para identificar los proyectos de vocación exportadora y su continuidad.

## **ESTRATEGIA 6**

## **FORTALECIMIENTO DEL CARCE.**

En concordancia con las disposiciones nacionales en materia de organismos impulsores a las exportaciones, el gobierno departamental impulsará la consolidación y fortalecimiento del Comité Asesor Regional del Comercio Exterior (CARCE) y los subcomités temáticos que definirán las políticas direccionadas hacia los planes, programas, proyectos y actividades de carácter regional, así como las principales necesidades detectadas bajo la óptica exportadora del departamento.

**ARTÍCULO 8°:** Se fomentarán las actividades de socialización, información y capacitación tendientes a crear una verdadera cultura exportadora en el Departamento de Córdoba, por intermedio del CARCE, Universidades y/o otras entidades gubernamentales y no gubernamentales (ONGs), de carácter nacional e internacional. Esta última mediante cooperación.

## **ESTRATEGIA 1**

### **DISEÑAR Y PONER EN MARCHA UN PLAN DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR.**

- Apoyar la dotación puesta en marcha de puntos de encuentro para empresarios exportadores, donde se brindará en materia de procesos de mercados internacionales y calidades de exportación.
- Promover a través de distintos medios las fortalezas competitivas y las líneas de ofertas exportables.
- Desarrollar campañas de Marketing y publicidad, tanto institucionales como privadas, que promocionen al sector empresarial del Departamento.

**ARTÍCULO 9°:** El Gobierno propiciará los instrumentos necesarios para procurar una amplia participación, concurrencia, complementariedad e integralidad de procesos entre las instituciones y organizaciones económicas, sociales, educativas, culturales, ambientales y profesionales del nivel público y privado, para que bajo la coordinación del COMITÉ ASESOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR y los subcomités temáticos, se construyan los escenarios estratégicos en los que los diferentes actores del desarrollo propongan y ejecuten las acciones que demande el futuro exportador de nuestro departamento.

**ARTÍCULO 10°:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el salón de las sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año 2000.

JOSÉ VICENTE GARCÍA T.  
Presidente  
Asamblea de Córdoba

JUAN C. CALDERA TEJADA  
Secretario General  
Asamblea de Córdoba

El Suscrito Secretario General permanente de la Asamblea Departamental de Córdoba CERTIFICA: Que la anterior Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios en tres (3) sesiones distintas

JUAN CARLOS CALDERA TEJADA  
Secretario General  
Asamblea de Córdoba.